



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.495/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad a los efectos de dar cumplimiento con la Función 5 - Ciencia y Técnica.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.495/08 por la cual se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad a los efectos de dar cumplimiento con la Función 5 - Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.532/2008




A. D. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR